



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

43

RÍO GRANDE, 23 de junio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-58696-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de una productora para animación, Dj's y seguridad para el programa festival, edición otoño brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 187/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 151/25 RAF 101 según documento a orden N° 11.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 33, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Vaca Cecilia Mariel, C.U.I.T. N° N°27-14383566-4, en el renglón N° 01, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$8.600.000,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.º674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°151/25, para la contratación del servicio de una productora para animación, Dj's y seguridad para el programa festival,

G.T.F.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de
Juventudes

...//2

edición otoño brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 187/2025, RAF 101, a la firma Vaca Cecilia Mariel, C.U.I.T. N° N°27-14383566-4, en el renglón N° 01, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$8.600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

J.V.B.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 43 /2025.

OLARIAGA
A Wanda
Alejandra

Firmado digitalmente por OLARIAGA Wanda Alejandra
DN: SERIALNUMBER=CUIL.27324731941,
C=AR, CN=OLARIAGA Wanda Alejandra
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.06.23 11:06:53-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

SUBSECRETARIA
INTEGRALES DE JU